

See discussions, stats, and author profiles for this publication at: <https://www.researchgate.net/publication/349899383>

¿Cómo Podrían Superarse las Crisis Humanitarias, los Desplazamientos Territoriales y la Migración Forzada en México?

Preprint · March 2021

DOI: 10.13140/RG.2.2.22544.53768

CITATIONS

0

READS

33

1 author:



Felipe Carlos Betancourt Higareda

Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM)

79 PUBLICATIONS 13 CITATIONS

SEE PROFILE

Some of the authors of this publication are also working on these related projects:



Relaciones de poder: teoría e historia política. [View project](#)

¿Cómo Podrían Superarse las Crisis Humanitarias, los Desplazamientos Territoriales y la Migración Forzada en México?

Dr. Felipe Carlos Betancourt Higareda¹
fcbetancourth@uaemex.mx

Antecedentes

La migración ha sido connatural a la humanidad desde su origen. A lo largo de la historia, el ser humano, ya sea en forma individual o colectiva, ha migrado por las más diversas razones, que van desde desastres naturales, condiciones ambientales adversas, epidemias, hasta el escape de la esclavitud o de una tiranía. Empero, constituye una constante que, a través de la migración, el ser humano ha buscado mejorar su calidad y condiciones de vida.

Solamente para ilustrar esta afirmación, tenemos como ejemplos la migración del pueblo judío a Egipto, a partir de ‘José’ el Soñador, el hijo del Patriarca Jacob, o la migración del pueblo sajón a lo que hoy conocemos como Inglaterra, la cual desplazó a sus pobladores originales, los celtas; o la migración del pueblo azteca al centro de México, desde su tierra original, Aztlán.

Por lo que se refiere a nuestra realidad contemporánea, los flujos migratorios masivos han crecido significativamente a partir de la Segunda Guerra Mundial (1939-1945), debido principalmente a crisis económicas o a conflictos (internacionales o internos), los cuales, muchas veces, han causado profundas crisis humanitarias en diversas regiones del mundo.

Como muestra, el conflicto armado entre el Estado Islámico (ISIS) y el Estado Sirio, a partir de 2011, ha sobrepasado la capacidad de la Unión Europea de recepción de los cientos de miles de personas que huyen del mismo. Estos flujos migratorios simplemente han superado su aptitud de llevar un control ordenado de los cientos de miles de personas de Medio Oriente que ingresan a su territorio, lo cual compromete

¹ Doctor of Philosophy (DPhil) por la Universidad Metropolitana de Manchester, Reino Unido. Profesor de Tiempo Completo Definitivo de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, Nivel I y Profesor con Perfil Deseable SEP PRODEP.

significativamente la respectiva seguridad nacional e interior de los principales países receptores de migrantes.

Más aun, el colapso de la respuesta humanitaria de la Unión Europea a estos flujos migratorios se ha manifestado en la polarización interna de los países receptores de migrantes, la intolerancia cultural y religiosa, la discriminación racial y la violación grave de derechos humanos de las personas que pretenden cruzar diversas naciones europeas para llegar a su país meta (Alemania).²

Debido a esta circunstancia, la literatura académica en materia de migración internacional (por ejemplo, Ana Lindley (2014), Hollifield (2004)), se enfoca cada vez más en el estudio de las adversidades que los migrantes experimentan en los países de tránsito y/o de destino, por ejemplo, la intolerancia cultural o religiosa, la discriminación racial, la escasez de oportunidades laborales dignas, el tráfico o la trata de personas, la extorsión económica, la explotación laboral, el secuestro, el asesinato, la polarización de la población local en su contra, la violación sistemática de sus derechos humanos, etc...

Por otro lado y en el caso concreto de nuestro país, la emigración de nacionales aumentó considerablemente en el siglo XX sobre todo por cuestiones económicas, entre las que se encuentran, las condiciones de extrema pobreza en el campo y las crisis financieras de 1976, 1982, 1988 y 1995, las cuales ocasionaron grave ausencia de oportunidades de trabajo y de educación de calidad para millones de personas. No obstante, la migración campesina comenzó desde la cuarta década del siglo XX (1934-1940), una vez que la Reforma Agraria del Presidente Lázaro Cárdenas se puso en práctica a lo largo y ancho del país (López Valdivia, 1982: 50-100).

Por su parte, la emigración urbana de mexicanos se aceleró con las crisis financieras de 1976, 1982, 1988 y 1994 (los respectivos finales de sexenio de los Presidentes Luis Echeverría, José López Portillo, Miguel de la Madrid y Carlos Salinas), principalmente hacia los Estados Unidos de América (Arias & Woo Morales, 2004: 37).³ Sin embargo, la emigración urbana más seria sucedió en la segunda mitad de la década de los noventa (1995 en adelante), después de los famosos ‘errores de diciembre’ del

² Por ejemplo, el caso de Hungría, donde los migrantes de países en guerra de Medio Oriente, han sido rechazados sistemáticamente, ver, por ejemplo, Sahuquillo, María R (2017).

³ Desde 1976 hasta 1994, en cada final de sexenio México experimentaba crisis económica, sin embargo, la más seria fue la de 1994-1995.

Presidente Ernesto Zedillo, período en el que se verificaba la salida del país de un millón y medio de personas, en promedio al año (Medina Núñez, 1996: 129-133).

Sin embargo, durante los períodos de la primera (PAN) (2000-2012) y segunda (PRI) (2012 – 2018) alternancia partidista en la Presidencia de la República, la emigración de mexicanos a los Estados Unidos logró estabilizarse modestamente, e incluso hubo períodos en que existieron más estadounidenses que migraban a México, que mexicanos hacia los Estados Unidos (Durand, 2013: 765).

No obstante, la violencia y crueldad de la delincuencia organizada se ha convertido, con mayor claridad, en un factor determinante de la migración forzada y de desplazamientos territoriales en entidades federativas como Michoacán, Guerrero, Estado de México, Zacatecas o Tamaulipas, a partir de la última crisis económica (1995) de México.

Más aun, dicha violencia y crueldad ha llevado a diversas regiones geográficas de nuestro país a serias crisis humanitarias, por ejemplo, a la región de *Tierra Caliente*, Michoacán, o a las Ciudades Fronterizas de Tamaulipas y Chihuahua, en donde literalmente existen *pueblos fantasma* o con una profunda crisis de seguridad pública y humana.

Por otro lado, la delincuencia organizada ha recrudecido las crisis humanitarias ocasionadas por la falta de desarrollo económico de México, ya que delitos como la extorsión, el secuestro, la trata de personas, el terrorismo, el asesinato, el despojo de la propiedad privada, etc., han disminuido significativamente las posibilidades de alcanzar este desarrollo y han forzado a su población a emigrar al extranjero o a desplazarse a lugares más seguros dentro del territorio nacional.⁴

Debido a esta circunstancia, diversas regiones de México han vivido un estado de excepción *de facto*, ya que la ausencia del Estado Mexicano o la complicidad de sus autoridades con la delincuencia organizada, ha incitado la violación sistemática de derechos fundamentales de millones de personas y ha dificultado seriamente la consecución de la seguridad pública, de la seguridad nacional y de la seguridad interior

⁴ Diversos organismos empresariales han reconocido expresamente, a la grave inseguridad pública que viven diversas regiones, como la principal causa de restricción de inversiones productivas en México. Ver, por ejemplo, Gutiérrez, Julio (2019).

del Estado Mexicano, así como de la seguridad ciudadana y la seguridad humana de muchos mexicanos.⁵

Podríamos afirmar incluso que, en muchas regiones de México, el Estado se encuentra dominado a través de la crueldad impune de la delincuencia organizada, y debido a este sometimiento, las instituciones de seguridad pública y administración de justicia del Estado Mexicano, a nivel municipal y estatal, frecuentemente son manipuladas, por esta delincuencia, en contra de los derechos humanos de la respectiva población (CNDH, 2016: 186, 231, 237, 243).

Si a esta lamentable situación se agrega un deficiente diseño constitucional e institucional que alienta que una élite política se beneficie indebida, pero enormemente de los recursos públicos, así como la ausencia de políticas públicas efectivas que estimulen la independencia económica de los ciudadanos, la debilidad estructural del Estado Mexicano frente a la delincuencia organizada constituye una tragedia para la seguridad humana de la población que habita muchas regiones en México.

Habría que mencionar, además, que existe otro desafío para garantizar la seguridad humana en México, el cual consiste en la entrada al territorio nacional de miles de personas de los países del triángulo del norte de Centroamérica (Guatemala, Honduras y El Salvador), que huyen de la violencia de la delincuencia organizada en sus países de origen: México simplemente no cuenta con la capacidad estructural, económica y logística suficiente para garantizar apropiadamente sus derechos humanos en su tránsito por el territorio nacional.

El desafío aún es mayor si a la anterior circunstancia consideramos que, debido a la ausencia de una adecuada educación o capacitación para el trabajo productivo, la mayoría de los migrantes centroamericanos se convierten en una carga económica, así como en un riesgo para la seguridad pública y estabilidad social de México, en lugar de constituir una magnífica oportunidad para acelerar su desarrollo económico y social.

A su vez, esta deficiencia en su desarrollo personal y profesional aumenta la vulnerabilidad de los centroamericanos a la cooptación o extorsión de la delincuencia organizada mexicana, y si recordamos que estas personas ya no cuentan con la opción de

⁵ Destaca el caso de Michoacán, en el que 'La Familia' Michoacana sometió a tal grado las instituciones estatales, que existen versiones (sin comprobación judicial), de que llegó al extremo de extorsionar al entonces Gobernador Fausto Vallejo para desviar un porcentaje considerable del presupuesto público a esta organización criminal. Ver, por ejemplo, Loret de Mola, Carlos (2017).

escapar a los Estados Unidos, debido a la decisión del Presidente Norteamericano, Donald Trump, de cerrar la frontera de su país a este tipo de personas, su vulnerabilidad a la delincuencia organizada mexicana aumenta considerablemente en su tránsito por el territorio nacional (López Meza, 2013: 22; CFN & OIM, 2016: 1-3).

Por todas estas circunstancias, las perspectivas de estos migrantes no son alentadoras en el corto ni en el mediano plazo, ya que solamente conservan las siguientes opciones: a) Regresar a sus países de origen, b) auto emplearse en México en condiciones deplorables o c) refugiarse en la delincuencia organizada mexicana para sobrellevar su actual tragedia.

Una vez descrita, en términos generales, la situación actual de la migración internacional en México, el presente capítulo procederá a analizar con mayor detalle los principales factores que provocan la migración forzada, los desplazamientos territoriales y las crisis humanitarias en nuestro país, para así estar en posibilidad de proponer políticas públicas efectivas y eficientes que permitan superar completamente dichos factores, los cuales obstaculizan, seriamente la consecución de la seguridad humana en México.

Solamente un diagnóstico de esta naturaleza podrá ayudarnos a establecer, con mayor precisión, las medidas apropiadas para superar las circunstancias anteriormente mencionadas y lograr que México regrese al camino del desarrollo consistente que permita superar las crisis humanitarias, las migraciones forzadas o los desplazamientos internos. Por tanto, el siguiente apartado se enfocará en proporcionar en forma pormenorizada este diagnóstico, y el último apartado pretende ser muy creativo en su propuesta de políticas públicas, de acuerdo con la principal causa considerada en este diagnóstico: a) Las crisis económicas, b) la delincuencia organizada y c) las crisis medio ambientales.

¿Cuáles Son las Principales Causas de la Migración Forzada, los Desplazamientos Territoriales y las Crisis Humanitarias de México?

A) Las Crisis Económicas Derivadas de una Deficiente Administración Pública.

Existen numerosos estudios (por ejemplo, Gijts Beets & Frans Willekens (2009), Bocagni & Lagomarsino (2011), Tim Green & L. Alan Winters (2010), José Antonio Ocampo (2008), Stephen Klasen (2008) o la de Ana María Oyarce, et. al. (2009)), que han examinado con profundidad la correlación entre las diversas crisis económicas que han enfrentado recientemente diversas regiones del mundo y el aumento de los flujos migratorios internacionales.

En todos los casos, las crisis económicas han derivado de desequilibrios en las finanzas públicas ocasionados por el excesivo endeudamiento público, ya sea interno o externo, del respectivo Estado insolvente. Este problema estructural de la economía internacional ha afectado incluso a naciones y regiones desarrolladas, como la Unión Europea o los Estados Unidos de América.

En el caso concreto de nuestro país, se ha acusado expresamente al *Neo Liberalismo* de las diversas crisis económicas a partir de 1982, no obstante, en un análisis profundo, la política económica '*neo liberal*' no fue más que una consecuencia lógica de la previa irresponsabilidad financiera del Estado Mexicano, a través de la cual sus recursos naturales y financieros se comprometieron seriamente con el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y otras instituciones financieras internacionales, con el objetivo de pagar el servicio (intereses) de los enormes pasivos adquiridos irresponsablemente durante los sexenios de Luis Echeverría Álvarez (1970-1976) y José López Portillo (1976-1982) (Centeno & Cohen, 2012: 318).

A su vez, este grave endeudamiento público fue ocasionado por la puesta en práctica de una política económica distributiva que, desafortunadamente, descuidó el marco macroeconómico propicio para la generación de riqueza y la debida solvencia del Estado Mexicano. La consecuencia lógica de esta política económica en el mediano y largo plazo fue que, la enorme deuda pública (interna y externa), sometió al Estado Mexicano a las prácticas depredadoras de los capitales financieros internacionales, situación que, hasta el momento, ha dificultado seriamente alcanzar niveles aceptables de desarrollo económico, social, cultural y humano en nuestro país.

Más aún, el crecimiento exponencial de la deuda pública (interna y externa) ha facilitado la consolidación de una élite política y financiera que mantiene el *status quo* en nuestro país, es decir, prácticas extractivas (opresoras, explotadoras) dentro de los sistemas político y económico nacionales, las cuales han ampliado las desigualdades

políticas, sociales y económicas entre los mexicanos, así como la pobreza extrema (Dornbusch, 1988: 232).

Por ejemplo, una práctica extractiva que ha contribuido significativamente a ampliar la pobreza y las desigualdades extremas en México, consiste en la corrupción gubernamental derivada de la ausencia de una apropiada rendición de cuentas, así como de la opacidad de la administración pública. Además, este tipo de corrupción ha contribuido al sobre endeudamiento público de los tres órdenes de gobierno (municipal, estatal y federal) y ha limitado seriamente los recursos públicos disponibles para la garantía de la seguridad humana de los mexicanos.⁶

En otras palabras, la pesada losa del endeudamiento público (interno y externo) ha causado que el Estado Mexicano cada vez destine menos recursos a la promoción del desarrollo humano en su territorio nacional, lo cual ha disminuido las oportunidades de educación y de empleo de calidad para los mexicanos, y ha acelerado la descomposición social, así como la vulnerabilidad de vastos sectores de la población mexicana al control de la delincuencia organizada.

Más aún, esta vulnerabilidad se agrava debido a la situación estructural del campo mexicano. En efecto, desde la puesta en práctica de la Reforma Agraria del Presidente Lázaro Cárdenas hasta la fecha, a pesar de la reforma al Artículo 27 Constitucional aprobada en mil novecientos noventa y dos (1992), el sector rural mexicano se ha vuelto expulsor de migrantes, principalmente hacia los Estados Unidos de América (EUA), lo cual vuelve evidente la necesidad de rediseñar dicha reforma para alcanzar los nobles objetivos de justicia social planteados en nuestra Carta Magna, y de esta forma los campesinos o ejidatarios mexicanos alcancen mejores niveles de vida, no tengan necesidad de migrar hacia los EUA, y sean menos vulnerables a la cooptación de la delincuencia organizada.⁷

Por otra parte, lejos de disminuir, la deuda pública del Estado Mexicano aumenta año con año, especialmente cuando su servicio (intereses) no se cubre oportunamente, lo cual ocasiona el efecto del interés compuesto, provocando que la carga fiscal aumente sobre la modesta base de contribuyentes, especialmente sobre el sector empresarial, suscitando de esta forma que se vuelva más difícil a dicho sector producir bienes y

⁶ Para un análisis teórico profundo sobre la relación entre corrupción y crecimiento económico, ver Alcaide Zugaza, Laura (2015).

⁷ Para comprender mejor el impacto de la estructura de la propiedad del campo mexicano en la migración forzada de connacionales, ver, por ejemplo, Vanwey, Leah K. (2005).

servicios de manera costeable, así como generar los ingresos suficientes para cubrir sus obligaciones fiscales.

Esta lamentable situación induce al cierre de muchas pequeñas y medianas empresas y al recorte del personal laboral, estimula la migración internacional de mexicanos y aumenta su vulnerabilidad a las prácticas extractivas de la delincuencia organizada. De igual forma, todo este contexto fiscal adverso inhibe la inversión productiva, la apertura de nuevas empresas y la generación de nuevos empleos.

Más aún, dicho entorno hacendario desfavorable genera un círculo vicioso, ya que, al recolectar menos impuestos, el Estado Mexicano tampoco puede cubrir apropiadamente su deuda con el sistema financiero internacional y con los inversionistas de portafolio, lo cual ocasiona que finalmente se declare en bancarrota y que las inversiones directas se reduzcan en el país, debido al ambiente desfavorable que enfrentarían para generar suficientes ingresos que les permitiera subsistir.

Un escenario de esta naturaleza también ocasionaría una excesiva inflación, así como una grave depreciación del peso mexicano, ya que la moneda nacional no se encontraría respaldada por una suficiente producción de bienes y servicios que amparara su valor dentro y fuera del territorio nacional.

De esta forma, el círculo económico que empieza con la irresponsabilidad financiera del Estado se cierra con el serio empobrecimiento de la mayoría de la población mexicana y con el incremento de su vulnerabilidad a la cooptación y extorsión de la delincuencia organizada. No obstante, existen claros ganadores en este círculo económico perverso: El sistema financiero internacional, los inversionistas de portafolio y el *establishment (grupo de poder)* mexicano, los cuales, a través de este círculo, encuentran la forma perfecta de opresión sobre el resto de los mexicanos (Cásares, 2015: 219).

En consecuencia, la pobreza y la vulnerabilidad extremas de muchos mexicanos, generadas por la disfuncionalidad del sistema financiero internacional y nacional, así como por las prácticas extractivas del *establishment (grupo de poder)* mexicano, provoca que dichas personas se vean forzados a emigrar al extranjero para encontrar mejores oportunidades de trabajo y de desarrollo humano.

B) La Violencia Despiadada e Inhumana de la Delincuencia Organizada.

Además de las crisis económicas originadas por la exponencial deuda pública y reforzadas por la corrupción de la administración pública en los tres órdenes de gobierno en México, que simultáneamente han profundizado las desigualdades sociales, políticas y económicas entre los mexicanos, así como la pobreza extrema en muchas regiones del país; la violencia y la crueldad de la delincuencia organizada se han sumado como factores cruciales de la migración internacional de mexicanos (Bailey, 2014: 121-151).

Sin duda, la delincuencia organizada deriva de graves disfunciones sociales, desde las propias de las familias hasta las correspondientes en el seno de asociaciones humanas intermedias (por ejemplo, barrios, escuelas, municipios, asociaciones civiles o religiosas, etc...). En la medida en que estas disfunciones se han agravado, de igual forma ha crecido la vulnerabilidad de muchas personas a la cooptación y extorsión de la delincuencia organizada (Buscaglia, 2013: 17-25).

No obstante, si realizamos un análisis más profundo, caeríamos en la cuenta que dichas disfunciones sociales son consecuencia de la ausencia de políticas públicas que garanticen eficazmente el disfrute de derechos cruciales para el desarrollo humano, y que coadyuven con las sociedades intermedias (familia, asociaciones, comunidades locales, etc...) en la protección de los seres humanos en sus etapas más vulnerables: La niñez y la adolescencia (Buscaglia, 2013: 17-25).

En lugar de contar con políticas públicas eficientes en esta materia, se observa negligencia por parte de la administración pública mexicana para alcanzar este objetivo, generando que las instituciones sociales intermedias sean incapaces de proteger eficientemente a los seres humanos más vulnerables de los peligros o amenazas constantes a su desarrollo integral (Bustamante, 2014: 53).

Consecuentemente, este contexto dificulta que muchos niños y adolescentes puedan insertarse provechosamente a la sociedad mexicana, ya que se desarrollan sin las necesarias condiciones morales, sociales, económicas, formativas, educativas y de capacitación que les permita contribuir eficazmente a la prosperidad de dicha sociedad, así como a alcanzar su independencia y suficiencia económicas individuales (Bustamante, 2014: 54-62).

Por consiguiente, la delincuencia organizada se convierte para muchos niños y adolescentes en una opción viable de sobrevivencia en un mundo hostil, cruel e injusto, si consideramos que sus familias, escuelas, vecindades, asociaciones civiles, iglesias, gobiernos locales y sociedad en general, les han fallado en la consecución de su seguridad humana, que de gozarla, dichos niños y adolescentes estarían en posición de ejercer responsablemente su libertad dentro de la sociedad mexicana (Buscaglia, 2013: 11-25).

Como sería fácil inferir, las disfunciones sociales alimentan a la delincuencia organizada en México, convirtiéndose así en un fenómeno social espiral, es decir, en permanente crecimiento, mientras no se solucionen dichas deficiencias, así como la vulnerabilidad social de los niños y adolescentes (Carpizo, 2012: 421-422).

Si no se atienden seriamente ambos factores (disfunciones sociales y creciente vulnerabilidad social), la delincuencia organizada seguirá creciendo y convirtiéndose, cada vez más seriamente, en obstáculo para el desarrollo de México, ya que sus altos niveles de violencia y crueldad provocarán, en primer lugar, la disminución de inversiones productivas y, posteriormente, una significativa recesión económica, lo cual, a su vez, incrementará seriamente el desempleo y la vulnerabilidad social a lo largo y ancho de todo el país (Cárdenas, 2020).

De la misma forma, la violencia de la delincuencia organizada debilitará las instituciones del Estado Mexicano y profundizará su incapacidad de asegurar el ejercicio de los cincuenta y ocho derechos humanos, establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en los tratados internacionales de la materia (Buscaglia, 2013: 15-21)⁸, los cuales en conjunto constituyen el fundamento de la seguridad humana. De

⁸ Estos son los cincuenta y ocho derechos humanos, cuyo apropiado disfrute y ejercicio garantizará la seguridad humana en el Estado Constitucional Mexicano: a) Derecho a la vida, b) Derecho de igualdad ante la ley, c) Derecho a la libertad y a la seguridad, d) Derecho a la protección contra la esclavitud y la servidumbre, e) Derecho a la protección contra la tortura y contra el trato cruel e inhumano, f) Derecho a tener una personalidad legal, g) Derecho a la igualdad de género, h) Derecho al remedio legal (reparación del daño), i) Derecho a la protección contra el arresto arbitrario, la detención y el exilio, j) Derecho al acceso a un tribunal imparcial e independiente, k) Derecho a la presunción de inocencia, l) Derecho a la protección contra las leyes *ex post facto*, m) Derecho a la privacidad, a tener una familia y un hogar, así como a tener correspondencia privada, n) Derecho a la libertad de movimiento y residencia, o) Derecho a una nacionalidad, p) Derecho al matrimonio y a formar una familia, q) Derecho a la protección y a la asistencia familiar, r) Derecho a contraer matrimonio sólo con el libre consentimiento de los futuros esposos, s) Derecho a la igualdad del hombre y la mujer en el matrimonio, t) Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, u) Derecho a la libertad de opinión y expresión, v) Derecho a la libertad de imprenta, x) Derecho a la libertad de participar en asambleas, y) Derecho a la libertad de participar en asambleas, z) Derecho a la libertad de asociación, aa) Derecho a la participación política, bb) Derecho a la seguridad social, cc) Derecho al trabajo, dd) Derecho a no realizar trabajos obligatorios o forzados, ee) Derecho a condiciones de trabajo justas y favorables, ff) Derecho a pertenecer a un sindicato, gg) Derecho al acceso al agua y a la alimentación, hh) Derecho a estándares de vida adecuados (derecho al desarrollo), ii) Derecho a la educación, jj) Derecho a participar en la vida cultural, kk) Derecho a la autodeterminación, ll) Derecho a proteger y atender a la niñez, mm) Derecho a los estándares básicos de salud pública mental y física, nn) Derecho al asilo, oo) Derecho a la propiedad, pp) Derecho a la educación primaria obligatoria, qq) Derecho al trato humanitario cuando se esté privado de la libertad, rr) Derecho a la protección contra el encarcelamiento por deudas, ss) Derecho a la expulsión de extranjeros de una país sólo a través del debido proceso, tt) Derecho a la prohibición de la propaganda de guerra o que incite a la discriminación, uu) Derecho a pertenecer a una cultura minoritaria, vv) Derecho al no encarcelamiento por la infracción de

esta forma, la violencia organizada perpetuará el círculo vicioso de la ausencia de la seguridad humana en México.

Habría que mencionar también que, la principal causa de la intensificación de la violencia y crueldad de la delincuencia organizada en México, consiste en la fuerte competencia entre las organizaciones criminales para acceder a mercados ilícitos. No obstante, dicha competencia violenta y cruel, que se extiende a la sociedad civil inocente, está literalmente matando la ‘gallina de los huevos de oro’, es decir, afectando la producción de bienes y servicios lícitos y de valor para la sociedad, y generando, entre los principales actores económicos y potenciales inversionistas del país, desconfianza en su futuro económico (Bailey, 2014: 157-191).

Por esta razón, el problema que la delincuencia organizada representa para México no es el narcotráfico en sí mismo considerado, sino más bien su expansión a lo largo y ancho del país, ya que la fuerte competencia entre las organizaciones criminales para acceder o crear mercados ilícitos lucrativos, provoca que algunas de ellas se concentren en giros más letales o dañinos que el tráfico de drogas, como la extorsión, el secuestro, la trata o el tráfico de personas, el despojo de propiedades, el robo de identidades, etc., los cuales transgreden más seriamente derechos fundamentales y profundizan más gravemente las crisis humanitarias de muchas regiones del país (Bailey, 2014: 157-191).

En este sentido cabe mencionar que, de los veintitrés tipos de delitos clasificados como propios de la delincuencia organizada, solamente el tráfico de material radioactivo no se ejerce oficialmente en México (Buscaglia: 2013, 26-27), lo que nos pueda otorgar una idea de la seriedad de la delincuencia organizada como obstáculo real para garantizar la seguridad humana en México.⁹

C) La Erosión del Medio Ambiente en México.

obligaciones civiles, ww) Derecho a la protección de la niñez, xx) Derecho de acceder a los servicios públicos, yy) Derecho a votar y ser elegido en procesos político electorales, zz) Derecho a la participación en la vida científica y cultural, aaa) Derecho a la protección de la propiedad intelectual, bbb) Derecho a hacer efectivos los derechos vía el orden social e internacional, ccc) Derecho a la autodeterminación política, ddd) Derecho a la autodeterminación económica, eee) Derechos de la mujer, fff) Derecho a la prohibición de la pena de muerte y ggg) Derecho a gozar de todo lo arriba mencionado sin discriminación racial’ (Buscaglia, 2013: 19-21).

⁹ Los veintitrés tipos de delitos organizados son los siguientes: a) Actos de terrorismo, b) contrabando de bienes y servicios diversos, c) ejecuciones de funcionarios públicos, d) extorsión, e) falsificación de dinero/bonos/valores, f) falsificación de documentos, g) fraudes de tarjetas de crédito, h) homicidios calificados, i) infiltración patrimonial, j) lavado patrimonial (de dinero y otros tipos de patrimonio), k) lenocinio, l) lesiones, m) piratería de productos servicios, n) pornografía, o) robo de vehículos, p) secuestro, q) tráfico de armas, r) tráfico de cigarros, s) tráfico de estupefacientes, t) tráfico de indocumentados, u) tráfico de personas, v) trata de personas (Buscaglia: 2013, 26-27).

En un análisis profundo, la erosión del medio ambiente en México deriva de la corrupción del sistema económico de mercado, ya que está generalmente vinculada con prácticas extractivas inmoderadas, por ejemplo, con la explotación lucrativa de bosques, pero sin que exista la obligación de renovarlos oportuna y apropiadamente (Patiño Alvarado & Barradas, 1997: 87-88). En consecuencia, resulta indispensable promover la responsabilidad ciudadana con el medio ambiente, así como fomentar prácticas inclusivas de explotación de los recursos naturales, es decir con una perspectiva de bien común y de desarrollo sustentable de México.

Por otro lado, la lamentable miseria del sector rural mexicano motiva a muchos agricultores a que, para sobrevivir en un entorno que ha perdido referencia a los principios de bien común, solidaridad y subsidiariedad, prefieran destruir bosques y minar sus recursos naturales, para así poder recibir un ingreso seguro para sus familias. No obstante, esta reacción social tendrá serias consecuencias ambientales a largo plazo (por ejemplo, inundaciones, sequías, deslaves, etc.), las cuales tarde o temprano forzarán la emigración de esta población vulnerable de sus respectivos territorios (Francisco, 2015: 23).

Más aún, la extrema pobreza en el campo mexicano contribuye a la expansión de usos inadecuados del suelo que degradan el medio ambiente, ya que para sobrevivir, muchos ejidatarios se enfrentan frecuentemente con la necesidad de sembrar drogas ilícitas o productos lícitos (e.g. aguacates), que, a pesar de su rentabilidad, arruinan las condiciones ambientales de la región en el mediano plazo (Francisco, 2015: 21-23).

Se debe agregar que, las prácticas extractivas de la delincuencia organizada en México no solamente están dificultando el ejercicio de los cincuenta y ocho derechos humanos constitutivos de la seguridad humana, sino también afectando el desarrollo sustentable de nuestro país. Lo anterior debido a que la delincuencia organizada carece de una perspectiva de amplio alcance del impacto ambiental de sus actividades económicas, y la sustituye por una de beneficio inmediato, y este enfoque está alentando una explotación irracional de los recursos naturales y erosionando progresivamente el medio ambiente de nuestro país (Lemus, 2015).

I. Propuestas de Políticas Públicas para Superar las Crisis Humanitarias, los Desplazamientos Territoriales y la Migración Forzada de Mexicanos.

Si partimos de la premisa que, los factores que causan crisis humanitarias, migraciones forzadas y desplazamientos territoriales en nuestro país, son de carácter estructural, es decir, derivan del (dis)funcionamiento de sus sistemas económico, político, cultural y social, el cual se refleja en fenómenos como la exponencial deuda pública que empobrece al Estado Mexicano, o en la violencia despiadada de la delincuencia organizada, o en la expansión de las desigualdades sociales y económicas, o en la erosión del medio ambiente, entonces estaremos de acuerdo en que solamente políticas públicas de Estado, es decir de amplio alcance o largo plazo, podrían superar dichos mecanismos estructurales.

Dichas políticas de Estado deberán transformar el carácter extractivo (opresivo) de las instituciones políticas y económicas de México, para hacerlo más inclusivo (justo), ya que solamente a través de esta transformación se edificarían las condiciones sociales, económicas, educativas, legales y culturales, que facilitarían la consecución de la seguridad humana en nuestro país (Acemoglu & Robinson, 2012: 91 - 105).

Más aún, dicha reconstrucción institucional inclusiva permitiría poner en práctica los principios de *solidaridad* y *subsidiariedad* con la población más vulnerable del país, lo cual posibilitaría reducir significativamente las crisis humanitarias, la migración forzada y los desplazamientos territoriales a lo largo y ancho de nuestro país. En este sentido, una perspectiva estructural funcionalista del Estado puede ayudarnos a proponer políticas públicas sensatas para mejorar las diferentes dimensiones de la seguridad humana en México.

A. Propuestas de Políticas Públicas en Materia Económica.

Para empezar y basado en una perspectiva estructural funcionalista del Estado Mexicano, el presente capítulo argumenta que el sistema financiero nacional e internacional no está cumpliendo apropiadamente su función propia dentro del sistema económico mexicano, el cual podría resumirse en la promoción del ahorro, la inversión productiva y la seguridad

financiera del Estado y de los particulares, ante catástrofes naturales o derivadas de la acción humana.

En lugar de contribuir a la prosperidad de la nación mexicana, la cruda verdad es que la deuda pública del Estado Mexicano está afectando estas tres dimensiones de la economía nacional (ahorro, inversión y seguridad financiera) y, por tanto, causando desórdenes profundos en las finanzas públicas del país. Más aún, dicho endeudamiento público se ha convertido en el principal obstáculo para alcanzar el desarrollo de México y la seguridad humana de sus habitantes (Dornbusch, 1988: 236 - 246).

Debido a esta lamentable realidad, el Estado Mexicano debería iniciar un proceso de renegociación de su deuda pública (interna, externa, paraestatal, estatal y municipal) para re ingeniarla y re direccionarla al beneficio de la sociedad mexicana, de tal forma que los sectores involucrados (gobierno, sector empresarial público y privado, sector social (cooperativas), y sistema financiero internacional y nacional) en esta renegociación, reingeniería y re direccionamiento de la deuda pública mexicana, se beneficiaran significativamente de este proceso, y así se impulsara eficientemente la prosperidad y el desarrollo del pueblo mexicano.

Sin duda este proceso de renegociación, reingeniería y re direccionamiento de la deuda pública mexicana sería largo y complicado, sin embargo, si sería posible que los sectores participantes en este proceso encontraran un esquema de beneficio mutuo, que poco a poco, permitiera al Estado Mexicano fortalecerse financieramente, al sector productivo generar mayor riqueza y al sistema financiero recuperar sus préstamos a una tasa de interés racional o sensata.

A través de este proceso, el Estado Mexicano podría, poco a poco, convertir su 'deuda pública' en fondo de inversión en el sector productivo nacional (público, privado o social) con una tasa de retorno sensata, que permitiera a este sector generar suficiente riqueza y pagar cómodamente al sector financiero prestatario dicho financiamiento.

Esta conversión de la 'deuda pública' en fondos inversión en el sector productivo nacional, constituiría una forma de ayuda mutua entre los sectores participantes en el proceso de renegociación, reingeniería y re direccionamiento de la deuda soberana de México, ya que a través de este esquema de apoyo mutuo el Estado Mexicano equilibraría sus finanzas públicas, el sector productivo nacional (público, privado o social) tendría acceso a mayores oportunidades de financiamiento con tasas de retorno sensatas, y el sistema financiero tendría garantizado un reembolso seguro de sus préstamos originalmente realizados al Estado Mexicano, ahora invertidos en el sector empresarial

(público, privado o social), todo lo cual podría generar un círculo virtuoso de prosperidad y de desarrollo para la nación mexicana.

Más aún, al descargar al Estado Mexicano de su deuda soberana, éste podría disponer de más recursos públicos para destinarlos a sus funciones sustantivas (por ejemplo, la seguridad pública o la administración de justicia o la educación pública) o para apoyar solidaria y subsidiariamente a los sectores sociales más vulnerables del país.

De la misma forma, estos recursos públicos originalmente destinados al pago de la deuda soberana, pero ahora libres, podrían utilizarse también para mejorar la capacitación y el desarrollo profesional de los mexicanos, y para promover su espíritu emprendedor con el objetivo de que contribuyeran más eficazmente a la prosperidad de México, a través de la generación e intercambio de bienes y servicios de valor, por medio del cual alcanzaran su independencia económica individual.

Por último, el sector financiero gozaría de mayor certidumbre de la devolución de su préstamo original al Estado Mexicano, ya que éste se habría convertido en financiamiento al sector productivo nacional (público, privado o social), el cual, podría generar sustanciales ganancias a este sector, lo que a su vez permitiría a los bancos recuperar su préstamo inicial con una rentabilidad sensata.

Todo este esquema de mutuo apoyo entre los actores que se involucraran en el proceso de renegociación, re ingeniería y re direccionamiento de la deuda pública mexicana, sería posible alcanzarlo si cada uno de ellos desarrollara una perspectiva de largo plazo de sus propias funciones dentro del sistema económico mexicano.

En resumen, la renegociación, la re ingeniería y el re direccionamiento de la deuda soberana de México serviría para fomentar el desarrollo y la seguridad humana, expandir las oportunidades de empleo de los mexicanos, así como para mejorar su seguridad pública, administración de justicia, educación y desarrollo profesional.

Más aún, a través de este proceso, el Estado Mexicano podría disfrutar, poco a poco, de mayores superávits fiscales, lo cual le permitiría destinar más recursos públicos al desarrollo de sectores sociales vulnerables, así como otorgar mayores apoyos económicos a las asociaciones civiles que apoyaran a dichos sectores sociales, sin el riesgo de enfrentar subsecuentes crisis en las finanzas públicas.

Como se puede observar, esta nueva manera de utilizar los recursos públicos previamente destinados a la deuda soberana de México, sería inclusivo o incluyente, y contrastaría con la actual forma, la cual está debilitando al Estado Mexicano por su

carácter opresivo, ya que le priva de la suficiente hacienda pública para garantizar adecuadamente la seguridad humana en su territorio nacional.

Cabe mencionar que, aparte de tener una enorme deuda pública, el Estado Mexicano no cuenta con suficientes ahorros internos y seguridad financiera para poder enfrentar, con confianza, catástrofes naturales o derivadas de la acción humana. Por lo anterior, este esquema de mutuo beneficio entre los sectores participantes en la renegociación, re ingeniería y re direccionamiento de la deuda soberana de México, permitiría el fortalecimiento del ahorro interno y de la seguridad financiera del Estado Mexicano ante riesgos naturales o derivados de la acción humana, así como fomentar una perspectiva de largo plazo para el desarrollo nacional.

En contraste con esta situación ideal, en la actualidad las instituciones del Estado Mexicano, principalmente las de seguridad pública, seguridad interior, seguridad nacional, y de procuración y administración de justicia, a lo largo y ancho de nuestro país, no cuentan con suficientes recursos económicos, tecnológicos, humanos y logísticos, para cumplir su misión satisfactoriamente y así garantizar el respeto de los cincuenta y ocho derechos humanos que integran la seguridad humana de la población mexicana (Bailey, 2016: 192-239).

Más aún, la debilidad estructural de estas instituciones públicas alienta su manipulación, por la delincuencia organizada, con fines de explotación sobre la población mexicana, y, por tanto, constituye un gran desafío para mejorar su capacidad de respuesta, así como su satisfactoria rendición de cuentas ante la sociedad mexicana (Lemus, 2015).

Debido a esta circunstancia, se vuelve necesario garantizar, tanto formal como eficazmente, el derecho humano a la *extinción* de la deuda pública (ya sea interna o externa, o paraestatal, o estatal o municipal), así como el derecho humano a una administración pública eficiente y transparente, ya que el ejercicio efectivo de ambos derechos humanos permitiría al pueblo mexicano alcanzar más eficientemente su desarrollo, prosperidad y seguridad humana.

Más aún, es necesario establecer, tanto en instrumentos internacionales como nacionales, el derecho humano a un diseño constitucional e institucional apropiado que impida eficazmente que el Estado Mexicano comprometa sus recursos naturales y financieros, originalmente asignados a la seguridad humana y al desarrollo de la población mexicana, al sistema financiero nacional o internacional.

Desafortunadamente, la falta de consideración e inclusión de este derecho fundamental en el catálogo de los derechos humanos, cuya garantía debería ser de alta prioridad, ha ocasionado desequilibrios financieros a nivel municipal, estatal y nacional en México, así como serias crisis humanitarias a lo largo y ancho del país.

En otro orden de ideas, es oportuno recalcar que, para que el pueblo mexicano sea capaz de acelerar su prosperidad económica, debe gozar un umbral de desarrollo humano que le permita generar, ofrecer e intercambiar bienes, productos o servicios de valor en sociedad, para contribuir a su desarrollo económico. Ahora bien, este umbral de desarrollo humano implica, a su vez, un nivel de educación, capacitación y calificación profesional apropiado para la oportuna creación de bienes, productos o servicios de valor en sociedad (Tracy, 2011).

No obstante, mientras se alcanza este umbral de desarrollo humano, el Estado Mexicano debe practicar la solidaridad y la subsidiariedad en sus políticas públicas, y debe fomentar esquemas solidarios y subsidiarios de producción y distribución de bienes y servicios, que beneficien a los sectores vulnerables de la población mexicana, y aceleren su prosperidad económica (Escobar Delgado, 2012: 105 - 107). Sin embargo, estos esquemas solidarios y subsidiarios de producción y distribución de bienes y servicios, podrían continuar indefinidamente si probaran su eficiencia y conveniencia para la prosperidad de estos sectores vulnerables.

B. Propuestas de Políticas Públicas en Materia de Seguridad Pública, Seguridad Interior y Seguridad Nacional Frente a la Delincuencia Organizada en México.

Se ha comentado ampliamente en la literatura académica que, el principal desafío para garantizar la seguridad pública, la seguridad interior y la seguridad nacional en México, consiste en superar la impunidad y la incapacidad del Estado Mexicano de aplicar apropiadamente el Derecho a las actividades ilícitas o delictivas, principalmente de la delincuencia organizada.

En consecuencia, el presente capítulo propone dos grandes clases de políticas públicas para superar la impunidad de la delincuencia organizada y fortalecer el Estado de Derecho, la seguridad pública, la seguridad interior y la seguridad nacional de México: La primera clase posee una perspectiva de corto plazo y la segunda de largo plazo.

El primer tipo se refiere a medidas que se pueden poner en práctica inmediatamente y cuyos efectos también podrían percibirse en seguida, por ejemplo, la promoción de una alianza entre la sociedad civil y el gobierno mexicano para coordinarse en tareas de seguridad pública, o la declaración oficial de estado de excepción en aquellas regiones perdidas a la delincuencia organizada con el objetivo de recuperarlas, serían acciones que podrían tener efectos inminentes contra la delincuencia organizada (Betancourt & Uribe, 2020: 26-30).

La segunda clase se refiere a medidas que, a pesar de que pudieran ponerse en práctica inmediatamente, sus efectos solamente serían perceptibles en un tiempo considerablemente amplio, por ejemplo, la puesta en práctica de una educación en virtudes humanas de los niños y adolescentes del país; en este caso sus efectos positivos podrían reflejarse estadísticamente con firmeza después de una generación (25 años aproximadamente).

Dentro de las políticas públicas con perspectiva de corto plazo, que deberían ponerse en práctica, para superar la impunidad de la delincuencia organizada y fortalecer el Estado de Derecho, la seguridad pública, la seguridad interior y la seguridad nacional en México destacan las siguientes:

- a) Fortalecer la autonomía técnica, administrativa y política de la Fiscalía General de la República (FGR), así como de las Fiscalías Estatales, con respecto a sus correspondientes Poderes Ejecutivos, para poder presentar acciones penales, perseguir e investigar, con mayor libertad y profesionalismo, delitos.
- b) Fortalecer la independencia del Poder Judicial de la Federación, así como de los Poderes Judiciales Estatales de sus respectivos Poderes Ejecutivos, a través de la puesta en práctica de un sistema de méritos, por medio del cual, los respectivos Consejos de Judicatura y las mayorías calificadas en los respectivos Congresos Legislativos, fueran las únicas entidades facultadas para elegir a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación o a los respectivos Magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia Estatales.
- c) De igual forma, mejorar el Sistema Profesional de Carrera del Poder Judicial de la Federación y de los Poderes Judiciales Estatales, a través de la obligatoriedad de méritos profesionales, objetivos y comprobables, para ocupar cargos de responsabilidad en el respectivo Poder Judicial.

- d) Invertir más recursos públicos en la capacitación y el desarrollo profesional de las distintas policías de país, así como en su armamento e inteligencia frente a la delincuencia organizada, pero al mismo tiempo poner en práctica mejores mecanismos de vigilancia, fiscalización y rendición de cuentas de dichas policías, por parte de la sociedad civil.
- e) Declarar oficialmente el estado de excepción en aquellas regiones del país que sufrieran más cruelmente la violencia de la delincuencia organizada, con el objetivo de dismantelar en forma inmediata y más eficientemente la red política y financiera que apoyara sus actividades delictivas.
- f) Fomentar la sinergia, cooperación y alianza entre la sociedad civil y el gobierno mexicanos para coordinar acciones, medidas, inteligencia, estrategia, esfuerzos, tareas y funciones para abatir a la delincuencia organizada y mejorar la seguridad pública en el país.

Por otro lado, dentro de las políticas públicas con perspectiva de largo plazo, que podrían ponerse en práctica de forma inmediata para fortalecer el Estado de Derecho y abatir la impunidad de la delincuencia organizada, se encuentran las siguientes:

- a) Eliminar los obstáculos estructurales que dificultan enormemente el desarrollo económico, social, cultural y humano de México (e.g. endeudamiento público, finanzas públicas endeblés, altos impuestos a una base pequeña de contribuyentes, complicación administrativa para abrir un negocio o empresa, ausencia de educación empresarial y financiera, opacidad de la administración pública, etc...), para disminuir la vulnerabilidad social a la delincuencia organizada.
- b) Promover una profunda reforma política para lograr que nuestro sistema de gobierno sea más equilibrado, tome mejores decisiones, posea una mejor capacidad de respuesta a las demandas ciudadanas, y rinda cuentas a la ciudadanía más eficientemente. Dicha reforma política dificultaría la cooptación de autoridades, de los tres órdenes de gobierno, por parte de la delincuencia organizada.
- c) Difundir, promover y apoyar ampliamente valores familiares, éticos, cívicos, sociales y las virtudes humanas en la educación de las nuevas generaciones de

mexicanos, directamente y a través de la sociedad civil, con el objetivo de reducir efectivamente su vulnerabilidad moral a la delincuencia organizada.

- d) Convertir los principios de solidaridad y subsidiaridad en políticas de Estado transversales en todas las dimensiones de la seguridad humana (seguridad ciudadana, seguridad comunitaria, seguridad económica, seguridad ambiental, seguridad social, seguridad alimentaria, seguridad personal) con el objetivo de proteger y fomentar el desarrollo de los sectores más vulnerables de la sociedad mexicana.
- e) Promover una perspectiva de mayor responsabilidad ciudadana para el respeto de los derechos humanos, que equilibre la visión meramente garantista, la cual desafortunadamente está estimulando, cada vez con mayor intensidad, actitudes desafiantes hacia el Estado Mexicano, y dificultando la debida protección a las víctimas de la delincuencia común y organizada.
- f) Mejorar el sistema educativo nacional para lograr que las nuevas generaciones de mexicanos desarrollen habilidades profesionales de frontera que les permitan generar mayor prosperidad para sus familias, en un contexto de mayor competencia económica global.
- g) Desarrollar el capital social de los mexicanos, a través de la promoción de una cultura de solidaridad y subsidiariedad, así como de valores familiares, éticos y cívicos, que permita a los mexicanos extender su confianza social y asociarse permanentemente para alcanzar fines lícitos. Esta cultura de asociación permitirá a la sociedad civil mexicana defenderse más eficientemente de prácticas extractivas de la delincuencia organizada, así como exigir mejores resultados y rendición de cuentas a sus respectivas autoridades de gobierno.

C. Propuestas de Políticas Públicas para el Desarrollo Sustentable de México.

De igual forma que en el apartado anterior, se dividirán las propuestas de políticas públicas para el desarrollo sustentable de México en dos clases: a) Las de perspectiva de corto plazo y b) las de visión de amplio alcance.

En cuanto a las primeras, se destaca las siguientes sin pretensión de exhaustividad:

- a) La creciente sustitución de los hidrocarburos por fuentes de energía limpia para el medio ambiente, tanto en la industria como en el transporte.
- b) Apertura del sector energético nacional a la competencia y al capital privado, pero con reguladores fuertes del Estado Mexicano, con el objetivo de promover la innovación o creatividad en las fuentes de energía limpia para uso industrial o de transporte, así como un uso más eficiente y responsable de los recursos naturales.
- c) Otorgamiento de incentivos fiscales a las empresas que reciclen o reutilicen sus empaques para presentar y vender sus respectivos productos.
- d) Otorgamiento de incentivos fiscales a las empresas que apoyen al Estado Mexicano en el procesamiento de residuos, con el objetivo de reducirlos lo más posible, o reutilizarlos, o reciclarlos, o recuperarlos para generar energía útil a la comunidad.
- e) Promover un uso más eficiente del agua pluvial, a nivel colectivo y familiar, a través de la innovación tecnológica, para lograr una mayor calidad de vida de los mexicanos.

En relación con la segunda clase de políticas públicas (de largo plazo), de igual forma este capítulo destaca las siguientes, sin pretensión de exhaustividad:

- a) Promoción de la inversión pública y privada en la investigación y el desarrollo de nuevas fuentes de energía limpia con el medio ambiente.
- b) Promoción de la explotación responsable de los bosques y del uso de suelo en el territorio nacional, a través del fortalecimiento de los reguladores del Estado Mexicano y de su capacidad sancionadora, la cual incluso podría llegar al extremo de privar la concesión o la propiedad privada a las personas físicas o morales cuya responsabilidad en la erosión del medio ambiente esté demostrada administrativa o judicialmente.
- c) Fortalecer el régimen democrático, a través de la reforma al sistema de gobierno mexicano, que limite nuestro Hiperpresidencialismo, para así evitar que tentaciones autoritarias consideren a la industria petrolera como su ‘caja chica’, con el objetivo de financiar políticas públicas populistas que perpetúen un régimen autoritario en nuestro país.

- d) Promover constante y crecientemente entre los ciudadanos mexicanos una cultura de protección al medio ambiente, a través de las cuatro ‘Rs’ del desarrollo sustentable: Reducir, Reutilizar, Reciclar y Recuperar recursos naturales.
- e) Promoción de observatorios ciudadanos para denunciar prácticas depredadoras e irresponsables con el medio ambiente, para así fortalecer la rendición de cuentas de empresas privadas, así como de autoridades del Estado Mexicano.
- f) Promoción de oportunidades de trabajo bien remuneradas en zonas rurales, tanto en el sector secundario (industria) como en el terciario (servicios) de la economía nacional, con el objetivo de desincentivar el uso inadecuado del suelo, debido a la ausencia de ingresos dignos del sector campesino mexicano.

De la misma forma, para evitar migraciones forzadas o desplazamientos internos masivos por cuestiones ambientales, es necesario que el Estado Mexicano establezca metas ambiciosas en el cuidado del medio ambiente, ponga en práctica políticas públicas sensatas para el desarrollo sustentable, y organice consistentemente la administración pública federal, estatal y municipal para alcanzar estos objetivos.

De igual forma, es necesaria una apropiada educación ética y formación ciudadana para fomentar la conservación de nuestro medio ambiente, y por último, es imperativo aumentar el sentido de responsabilidad ciudadana con la naturaleza, así como promover conductas a nivel individual, familiar y social consistentes con su conservación.

Reflexiones finales

Aunque aparentemente el presente capítulo perdió enfoque de su tema central, al describir con detalle las políticas públicas concretas que podrían superar las causas estructurales que ocasionan la migración internacional, los desplazamientos internos y las crisis humanitarias en nuestro país, es decir: *Las crisis económicas, la violencia y crueldad de la delincuencia organizada, y la erosión del medio ambiente*; en realidad esta descripción se pretendió deliberadamente para resaltar que solamente a través del desarrollo económico, el fortalecimiento de la seguridad pública frente a la delincuencia organizada, y la conservación del medio ambiente, sería posible reducir los fenómenos objeto de reflexión del presente capítulo.

En este sentido, la aportación que pretende realizar el presente texto a la literatura académica sobre el fenómeno migratorio en México y en el mundo, consiste en resaltar que las causas primarias de la migración forzada, de los desplazamientos internos y de las crisis humanitarias, se vuelven más serias si las instituciones políticas y económicas refuerzan su carácter extractivo, es decir, cuando oprimen o explotan más injustamente al pueblo.

De igual forma, el presente capítulo resalta que un marco teórico estructural funcionalista nos puede ayudar a comprender que, cuando los sistemas financiero y político cumplen apropiadamente sus actividades o tareas naturales en el seno de la sociedad mexicana, esta circunstancia contribuye al funcionamiento apropiado de los otros sistemas (cultural, educativo, social, laboral, etc.) que, en conjunto, hacen posible la obtención de la seguridad humana en nuestro país.

Más aún, el presente texto también argumenta que si las instituciones políticas y económicas mexicanas mantienen su carácter opresivo o extractivo, entonces favorecerán la consolidación de una oligarquía financiera y política, profundizarán la injusticia social estructural dentro de la sociedad mexicana, y alentarán todavía más el abuso y la corrupción, principalmente a través de la ausencia de rendición de cuentas, el incremento de la impunidad y de la violación de derechos fundamentales, la profundización de la opacidad de la administración pública, así como por medio de la ausencia de pesos y contrapesos dentro del sistema de gobierno mexicano.

Sin duda, la transformación del carácter de las instituciones políticas y económicas mexicanas, para volverse más inclusivo, necesitará de la participación política extensa, constante y profunda de los distintos sectores de la sociedad civil mexicana y de los diferentes opositores al actual régimen político, así como de su organización eficiente, para presionar con efectividad dicho cambio institucional.

No obstante, se necesita la evolución democrática de la esfera pública mexicana para alcanzar la transformación inclusiva de las instituciones económicas y políticas mexicanas, ya que solamente a través de este tipo de evolución, el pueblo mexicano podría apremiar con eficacia dicha transformación. En efecto, en una esfera pública mexicana más abierta y democrática, se podría exigir con mayor eficiencia una política económica, social y educativa, más congruente y consistente con la consecución de la seguridad humana, en el corto, mediano y largo plazo, en nuestro país.

Al efecto, el principal argumento del presente capítulo se puede resumir en los siguientes términos: Si la debilidad de la seguridad humana en nuestro país es directamente proporcional a la debilidad del Estado de Derecho, y si la debilidad del Estado de Derecho en nuestro país es, de igual forma, directamente proporcional a la seriedad de la injusticia estructural de sus instituciones políticas y económicas, luego entonces, si el Estado Mexicano se enfoca en corregir dicha injusticia estructural, contribuirá, al mismo tiempo, en la obtención eficaz de la seguridad humana en nuestro país.

Habría que mencionar además que, una vez que se obtuviera un umbral de seguridad humana en nuestro país, sería difícil que se experimentaran migraciones forzadas, desplazamientos internos o crisis humanitarias, no obstante, la seguridad humana requeriría, al mismo tiempo, de un Estado de Derecho fuerte que garantizara, de igual forma, un umbral de justicia social que posibilitara el desarrollo humano de los sectores sociales más vulnerables.

Ahora bien, el *establishment* (grupo de poder) mexicano, aparte de no ser de su interés, no sabría cómo diseñar y poner en práctica políticas públicas eficientes que condujeran a la obtención de la seguridad humana en nuestro país, ya que estas políticas públicas estarían en contra de su lógica de gobierno y pondrían, al mismo tiempo, en peligro su hegemonía autoritaria.

Dicho de otra forma, el *establishment* mexicano más bien tiene experiencia en diseñar y poner en práctica políticas públicas que manipulan eficazmente a los ciudadanos mexicanos, a través de diferentes métodos de patrocinio o clientelismo electoral.

Habría que mencionar además que, el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM) y demás instituciones financieras internacionales, contribuyen al fortalecimiento del carácter extractivo de las instituciones políticas y económicas mexicanas, a pesar de su discurso oficial sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), los cuales no son consistentes con su política real de endeudar masivamente a los Estados-Nación del mundo.

En efecto, esta política de las organizaciones filiales de la ONU, principalmente el FMI y el BM, solamente detona los factores que profundizan la ausencia de la seguridad humana, así como las desigualdades sociales y económicas extremas en los países deudores del sistema financiero sostenido por la ONU. Desafortunadamente, los únicos

resultados que dicha política de los organismos internacionales filiales de la ONU, ha generado, son profundamente negativos para la prosperidad y el desarrollo del mundo entero.

En resumen, superar las crisis humanitarias, la migración forzada y el desplazamiento interno en México requerirá del compromiso y el esfuerzo conjunto de los tres órdenes de gobierno, de la sociedad civil, del sector empresarial (público, privado y social) y del sistema financiero nacional e internacional, para que cada uno de estos sectores desempeñe su respectiva función o papel constructivo en el desarrollo político, económico, educativo, cultural, social y humano de nuestro país.

Fuentes Consultadas

- Acemoglu Daron & James A. Robinson (2013). *Por Qué Fracasan Los Países. Los Orígenes del Poder, la Prosperidad y la Pobreza*. México: Ediciones Culturales Paidós, pp. 582.
- Alcaide Zugaza, Laura (2015). *¿Es la Corrupción un Obstáculo al Desarrollo y al Crecimiento Económico? Un Análisis Micro, Macro y Empírico. Casos de Estudio: Haití y Marruecos*. Tesis Doctoral. Universidad San Pablo, Departamento de Economía, disponible en <https://www.educacion.gob.es/teseo/imprimirFicheroTesis.do?idFichero=W96Zq4Xx47U%3D> , acceso 29 de Febrero de 2020.
- Arias, Patricia y Ofelia Woo Morales (2004). 'La Migración Urbana Hacia los Estados Unidos. Tres Ejemplos de la Zona Metropolitana de Guadalajara'. *Papeles de Población* 10 (42), 37 -72.
- Bailey, John (2014). *Crimen e Impunidad. Las trampas de la seguridad en México*. México: Random House Mondadori.
- Beets, Gijs & Willekens, Frans (2009). 'The Global Economic Crisis and International Migration: An Uncertain Outlook'. *Vienna Yearbook of Population Research*, 19 – 37.
- Betancourt Higareda, Felipe Carlos y Enrique Uribe Arzate (2020). "The State of Emergency as an Instrument to Overcome Organized Crime and Vigilantes: A Comparative Study of Michoacán and Guerrero (Mexico)". *Mexican Law Review*, XII (1), (Forthcoming).
- Boccagni, Paolo & Lagomarsino, Francesca (2011). 'Migration and the global crisis: new prospects for return? The case of Ecuadorians in Europe'. *Bulletin of Latin American Research*, 30 (3), 282-297.
- Buscaglia, Edgardo (2013). *Vacíos de Poder en México. Cómo combatir la delincuencia organizada*. México: Random House Mondadori.
- Bustamante, Juan José (2014). "El Desarrollo Humano y los Cimientos Estructurales de Políticas Públicas en Materia de Seguridad". En Enrique Uribe Arzate y Alejandra Flores Martínez (Coord.), *Seguridad Pública y Justicia Penal: Un Enfoque Desde la Seguridad Humana*, (pp. 45-68). México: Novum.
- Cardenas, Enrique (2020), 'Recetario para volver a crecer, 2020', *El Financiero*, (Enero, 16), disponible en <https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/enrique-cardenas/recetario-para-volver-a-crecer-2020>, acceso 1 de Marzo, 2020.
- Carpizo, Jorge (2012). 'Elementos para la Construcción de una Política de Estado para la Seguridad y la Justicia en Democracia'. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 133, 419 -427.
- Cásares, Enrique R. (2015). 'A Relationship Between External Public Debt and Economic Growth'. *Estudios Económicos*, 30 (2), 219 – 243.
- Castillo García, Gustavo (2010). 'Amenazas de Muerte de Zetas hacen de Mier, Tamaulipas, Pueblo Fantasma'. *La Jornada*, (Noviembre 11), disponible en <https://www.jornada.com.mx/2010/11/11/politica/005n1pol>, acceso 28 de Febrero de 2020.
- Centeno, Miguel A. & Joseph N. Cohen (2012). 'The Arc of Neoliberalism'. *Annual Review of Sociology*, 38, 317 - 340.

- Comisión Nacional de Derechos Humanos (2016). 'Informe Especial Sobre los Grupos de Autodefensa en el Estado de Michoacán y las Violaciones a los Derechos Humanos Relacionadas con el Conflicto'. Disponible en https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/2016 IE_gruposautodefensa.pdf, acceso 28 de febrero de 2020.
- Dornbusch, Rudiger (1988). 'Mexico: stabilization, debt and growth'. *Economic Policy*, 3 (7), 231 - 283.
- Durand, Jorge (2013). 'La "Desmigratización" de la Relación Bilateral: Balance del Sexenio de Felipe Calderón'. *Foro Internacional*, LIII (3-4), 750-770.
- Escobar Delgado, Ricardo Azael (2012). "La Doctrina Social de la Iglesia: Fuentes y Principios de los Derechos Humanos". *Prolegómenos. Derechos y Valores*, XV (30), 99-117.
- El Colegio de la Frontera Norte y la Organización Internacional para las Migraciones (2016). 'Migrantes en México: Vulnerabilidad y Riesgos'. Disponible en https://micicinitiative.iom.int/sites/default/files/document/micic_mexico_1.pdf, acceso 28 de febrero de 2020.
- Green, Tim & Winters, L. Alan (2010). 'Economic crises and migration: Learning from the past and the present'. *The World Economy*, 33 (9), 1053 -1072.
- Gutiérrez, Julio (2019). 'No se ha logrado la confianza para invertir: CEESP', (20 de Octubre). Disponible en <https://www.jornada.com.mx/ultimas/economia/2019/10/20/no-se-ha-logrado-recuperar-la-confianza-para-invertir-ceesp-3626.html>, acceso 28 de febrero de 2020.
- Hamilton, Peter (Ed.) (1992). *Talcott Parsons. Critical Assessments* (Vol. 1). London and New York: Taylor & Francis.
- Hollifield, James F. (2004). 'The Emerging Migration State'. *International Migration Review*, 38(3), 885-912.
- Klasen, Stephan (2008). *Poverty, Inequality and Migration in Latin America*, (Vol. 20). Felicitas Nowak-Lehman (Ed.). Frankfurt am Main: Peter Lang.
- Lemus, J. Jesús (2015). *Tierra sin Dios: Crónica del Desgobierno y la Guerra en Michoacán*. México: Grijalbo.
- Lindley, Anna (ed.) (2014), *Crisis and Migration: Critical Perspectives*, London & New York: Taylor & Francis.
- López Meza, Luz María (2013). 'La Vulnerabilidad de los Migrantes Centroamericanos que pasan por la Región Lagunera'. *Acequias*, 60, 22-35.
- López Valdivia, Rigoberto (1982). *La Quiebra de la Revolución Mexicana*. México: Tradición.
- Loret de Mola, Carlos (2017). 'Desviar dinero fue la orden de Fausto Vallejo', *El Universal*, (Febrero 2). Disponible en <https://www.eluniversal.com.mx/entrada-de-opinion/columna/carlos-loret-de-mola/nacion/2017/02/2/desviar-dinero-fue-la-orden-de>, acceso 28 de febrero de 2020.
- Medellín Mendoza, Laura (2010). 'El Resguardo De La Soberanía Del Estado Constitucional En La Lucha Contra El Crimen Organizado En México'. *Trayectoria*, 12 (31), 107-136.
- Medina Núñez, Ignacio (1996). 'México: Crisis Económica y Migración'. *Espiral. Estudios sobre Estado y Sociedad*, III (7), 129-141.
- Montes de Oca Mercado, José Alfredo Martín (2020). *Seguridad Ciudadana: Un Compromiso de Estado Ante la Sociedad. Tesis Doctoral*. Toluca: Universidad Autónoma del Estado de México.
- Ocampo, José Antonio (2009). 'Impactos de la Crisis Financiera Mundial Sobre América Latina'. *Revista Cepal*, 97, 9-32.
- Oyarce, Ana María, Del Popolo, Fabiana & Pizarro Martínez, Jorge (2009). 'International Migration and Indigenous Peoples in Latin America'. *Revista Latinoamericana de Población*, 3 (4-5), 143-163.
- Patiño Alvarado, María Cristina y Barradas, Víctor L. (1997). "El Manejo Sustentable de los Recursos Naturales. Una Reflexión". *La Ciencia y el Hombre. Revista de la Universidad Veracruzana*, 27, 87-101.
- Peña Razo, Francisco Javier (2011). *La Seguridad Humana para la Reconstrucción del Concepto de Seguridad Pública en México*. México: Porrúa.
- Román, José Antonio 2016, 'Michoacán, Guerrero y Estado de México, estados con mayor migración forzada', *Jornada San Luis (Online)*, 5 de Septiembre, disponible en <https://lajornadasanluis.com.mx/ultimas-publicaciones/michoacan-guerrero-edomex-estados-mayor-migracion-forzada/>, acceso 28 de Febrero de 2020.
- Rossiter, Clinton (2017). *Constitutional Dictatorship: Crisis Government in The Modern Democracies*. London & New York: Taylor & Francis.
- Sahuquillo, María R (2017). 'Hungria detendrá sistemáticamente a todos los migrantes que entren ilegalmente'. *El País* (Marzo, 7). Disponible en https://elpais.com/internacional/2017/03/07/actualidad/1488884065_454748.html, acceso Febrero 28, 2020.

- Tracy, Brian (2011). *No Excuses. The Power of Self-Discipline*. New York: Hachette Books.
- Uribe Arzate, Enrique & Flores Martínez, Alejandra (coords.) (2014). *Seguridad Pública y Justicia Penal, Un Enfoque Desde la Seguridad Humana*. México: Editorial Novum.
- Vanwey, Leah K. (2005). 'Land Ownership as a Determinant of International and Internal Migration in Mexico and Internal Migration in Thailand'. *International Migration Review*, 39 (1), 141-172.